

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2024.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día viernes veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/531/2024 de fecha veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; designada mediante oficio número GOG/009/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

En calidad de vocales-----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante de la Secretaría de Hacienda; designado mediante oficio número SH/0162-GH/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Diego Armando Cerqueda Torres, Director General de Auditoría Gubernamental, en su carácter de representante de la Secretaría de la Contraloría; designado mediante oficio número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión. ----

Eduardo Galaz Chacón, Secretario de Movilidad y Transporte; quien presenta el punto cinco del orden del día. -----

Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; designado mediante oficio número CES/0183/2024 de fecha 01 de febrero de 2024; quien presenta los puntos seis, siete y ocho del orden del día. -----

Elva Jazmín Fadul Guillén, Directora General del Sistema DIF-Morelos; quien presenta el punto nueve del orden del día. -----

Invitada permanente-----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante de la Consejería Jurídica; designada mediante oficio número CJ/0011/2024 de fecha 17 de enero de 2024. --

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. -----
- 4.- Lectura de las actas de las sesiones anteriores para efectos de aprobación correspondiente a la Décima Octava y Décima Novena Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024, para efectos de aprobación. -----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-XXX-2024, referente a la adquisición de placas, calcomanías y tarjetas de circulación, solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transporte. -----
- 6.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-XXX-2024, referente a la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para el fortalecimiento de la operatividad de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----
- 7.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N07-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento al modelo homologado de Unidades de Policía Cibernética y Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP, del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública con Recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----
- 8.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N08-2024, referente a la adquisición de bienes para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento0 de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5) con Recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----
- 9.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-003-2024, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor a partir del día siguiente hábil del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, solicitado por el Organismo Público Denominado Sistema DIF-Morelos. -----
- 10.- Asuntos Generales. -----
- 11.- Clausura de la Sesión. -----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, Secretario Ejecutivo, dos vocales**

permanentes con voz y voto; tres vocales con voz y voto, es decir siete integrantes con voz y voto; y una invitada permanente con voz, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024.

PUNTO DOS. - Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Haciendo constar que la **Representante de la Secretaría de Administración,** no asistió a la sesión, aun cuando fue notificada en tiempo y forma. Quedando formalmente instalada la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.

PUNTO TRES. - Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día.

-----Se somete a votación el punto tres: -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Secretaría de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 4 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD24/28/06/2024.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes el contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. - Lectura de las actas de las sesiones anteriores para efectos de aprobación correspondiente a la Décima Octava y Décima Novena Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024, para efectos de aprobación. -----

-----Se somete a votación el punto cuatro: -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Secretaría de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 4 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD24/28/06/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, aprobar y firmar las actas

del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, como a continuación se enuncia: -----

- Décima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de mayo de 2024. -----
- Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2024. -----

PUNTO CINCO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-XXX-2024, referente a la adquisición de placas, calcomanías y tarjetas de circulación, solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transporte. -----

Una vez expuesto el punto por Eduardo Galaz Chacón, Secretario de Movilidad y Transporte; el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$24,137,172.70 (Veinticuatro Millones Ciento Treinta y Siete Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 70/100 M.N.). Según consta en el oficio número SMYT/UEFA/0466/VI/2024 de fecha 21 de junio de 2024, suscrito y firmado por C. Marco Antonio Rodríguez Gómez, Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría d Movilidad y Transporte. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-Se somete a votación el punto cinco: -----

- Voto a favor Presidenta del Comité. -----
- Voto a favor Secretario Ejecutivo.-----
- Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----
- Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----
- Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 5 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD24/28/06/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-N15-2024, referente a la adquisición de placas, calcomanías y tarjetas de circulación, solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transporte. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SEIS. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-XXX-2024, referente a la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para el fortalecimiento de la operatividad de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----

Siendo las 12:00 horas, se integra el Representante de la Secretaría de Administración. -----

Una vez expuesto el punto por Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$2,999,998.50 (Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos 50/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/DGCGO/0506/06/2024 de fecha 06 de junio de 2024, suscrito y firmado por el L.A. Pedro César Ramírez González, Director General de Control de Gasto Operativo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la Voz**-----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el oficio de suficiencia específica 0506 en la página 1 menciona el estudio de mercado, pero la fecha esta incorrecta. -----

R.- Se revisa el oficio de suficiencia específica 0506 pero si está correcto, nos referimos al informe de estudio de mercado que nos emite vía correo electrónico la DGPAC N° 05-92-2024 de fecha 05 de junio de 2024, no hacemos mención del cuadro comparativo que agregan a la carpeta, ya que ese documento no lo tenemos a la vista hasta que nos llega la invitación en este caso para el Comité. -----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- ¿Los logos se adhieren con velcro? -----

R.- Se aclara por parte del área requirente que son bordados. -----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- ¿De la suficiencia de los 3 millones que presentan, están dejando la reserva para los últimos 3 meses? -----

R.- Se aclara por parte del área requirente que se va a adjudicar la totalidad, y que se deja entregado al personal los uniformes. -----

2.- ¿El recurso lo tienen desde enero? -----

R.- Se aclara que sí, lo autorizaron con el presupuesto del ejercicio de este año. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto seis:**-----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ORD24/28/06/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-N16-2024, referente a la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección para el fortalecimiento de la operatividad de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SIETE. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N07-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento al modelo homologado de Unidades de Policía Cibernética y Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP, del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública con Recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----

Una vez expuesto el punto por Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; solicita se adjudique a diferentes empresas. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-Se somete a votación el punto siete: -----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/ORD24/28/06/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el proyecto fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N07-2024, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento al modelo homologado de Unidades de Policía Cibernética y Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP, del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública con Recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicando de la siguiente manera: -----

PARTIDA	EMPRESA	CANTIDAD
1 y 3	Shield Securitas, S.A. de C.V.	\$11,060,808.80
2	Metro Solaris México, S.A. de C.V.	\$598,560.00

Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases,

se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO OCHO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N08-2024, referente a la adquisición de bienes para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento0 de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5) con Recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. -----

Una vez expuesto el punto por Rafael García Vizcaíno, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; solicita se adjudique a la empresa Int Intelligence and Telecom Technologies México, S.A. de C.V. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto ocho:**-----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 06/ORD24/28/06/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N08-2024, referente a la adquisición de bienes para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento0 de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5) con Recurso FASP 2024, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicándole a la empresa Int Intelligence and Telecom Technologies México, S.A. de C.V., por la cantidad de \$11,392,580.40 (Once Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos Ochenta Pesos 40/100 M.N.). Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el

proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO NUEVE. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-003-2024, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor a partir del día siguiente hábil del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, solicitado por el Organismo Público Denominado Sistema DIF-Morelos. -----

Una vez expuesto el punto por Elva Jazmín Fadul Guillén, Directora General del Sistema DIF-Morelos; solicita se adjudique a la empresa Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V., **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----Uso de la Voz -----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el proyecto de fallo, página 4, se recomienda que sea legible la imagen de la propuesta económica. -----

R.- Se realizó el cambio de la imagen por una más legible. -----

2.- En la emisión de fallo, página 30, la cantidad debe ir con IVA. -----

R.- Se realizó el cambio, la cantidad ya considera el Impuesto al Valor Agregado (IVA). -----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el dictamen técnico, página 16, no podrían ser solventes, "que cumplen técnicamente"

R.- Se realizó el cambio correspondiente. -----

2.- En el proyecto de fallo, página 1, es a las 16hrs. -----

R.- Se realizó el cambio correspondiente. -----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el acta de apertura, página 8 y 9, considera el 2 al millar y la propuesta económica no lo debe considerar. -----

R.- Esta situación corresponde al Licitante, sin embargo, se considera el comentario para futuras contrataciones. -----

2.- En el proyecto de fallo, página 2, señalar en el numeral 1, datos del periódico oficial, debe de mencionar la página. -----

R.- Se realizó la precisión, indicando la página del periódico oficial. -----

3.- En el proyecto de fallo, página 30, corregir fecha. -----

R.- Se realizó la corrección de la fecha. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----Se somete a votación el punto nueve: -----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 voto a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 07/ORD24/28/06/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-003-2024, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor a partir del día siguiente hábil del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, solicitado por el Organismo Público Denominado Sistema DIF-Morelos. Adjudicándole a la empresa Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V., por un importe diario de \$23,174.40 (Veintitrés Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 40/100). Organismo que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO DIEZ. - Asuntos Generales. -----

PUNTO ONCE. - Clausura de la sesión. Siendo las doce horas con cuarenta minutos del día viernes veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, se clausura la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del año 2024. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: 1.- Actas de las sesiones anteriores para efectos de aprobación correspondiente a la Décima Octava y Décima Novena Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024. -----

Integración: SMYT (Archivo Digital) 1.- Oficio número SMYT/UEFA/0465/VI/2024 de fecha 21 de junio de 2024. 2.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/001-AD/2024 de fecha 02 de enero de 2024. 3.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/2815-AD/2024 de fecha 20 de junio de 2024. 4.- Oficio número SMYT/UEFA/0466/VI/2024 de fecha 21 de junio de 2024. 5.- Capturas SIGEF. 6.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 7.- Modelo de contrato. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Oficio número 4.2.5.1.1132/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022. 11.- Oficio número SMT/UEFA/009/I/2024 de fecha 02 de enero de 2024. 12.- Oficio número JOGE/CCS/DGIYMA/001/2024 de fecha 15 de enero de 2024. 13.- Convenio

modificatorio. 14.- Relación de series de placas adquiridas durante los años 2022, 2023 y 2024. 15. Estudio de mercado. 16.- Cotizaciones. -----

Integración: CESP (Archivo Digital) 1.- Oficio número CES/CDyFI/0773/2024 de fecha 21 de junio de 2024. 2.- Oficio número SH/0031-GH/2024 de fecha 04 de enero de 2024. 3.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/2735-AD/2024 de fecha 14 de junio de 2024. 4.- Oficio número CES/CDyFI/DGCGO/0506/06/2024 de fecha 06 de junio de 2024. 5.- Captura SIGEF. 6.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 7.- Modelo de contrato. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Estudio de mercado. 11.- Cotizaciones. -----

Integración: CESP (Archivo Digital) 1.- Memorándum número 41 de fecha 21 de junio de 2024. 2.- Acta de la junta de aclaraciones. 3.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número CES/CDyFI/0678/06/2024 de fecha 07 de junio de 2024. (Dictamen técnico). 5.- Proyecto de fallo. 6.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6310 de fecha 22 de mayo de 2024. 7.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 22 de mayo de 2024. 8.- Resumen de convocatoria. 9.- Estudios de mercado. 10.- Cotizaciones. -----

Integración: CESP (Archivo Digital) 1.- Memorándum número 41 de fecha 21 de junio de 2024. 2.- Acta de la junta de aclaraciones. 3.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Oficio número CES/CDyFI/0769/2024 de fecha 20 de junio de 2024. (Dictamen técnico). 5.- Proyecto de fallo. 6.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6310 de fecha 22 de mayo de 2024. 7.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 22 de mayo de 2024. 8.- Resumen de convocatoria. -----

Integración: DIF-MORELOS (Archivo Digital) 1.- Oficio número DIF/DAYF/1064/SRMyCP/0942/2024 de fecha 19 de junio de 2024. 2.- Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema DIF-Morelos. 3.- Acta de la junta de aclaraciones. 4.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 5.- Ofertas Económicas. 6.- Dictamen legal-Administrativo. 6.- Proyecto de fallo. 7.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6315 de fecha 29 de mayo de 2024. 8.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 29 de mayo de 2024. 9.- Resumen de convocatoria.


Alejandra Obregón Barajas.

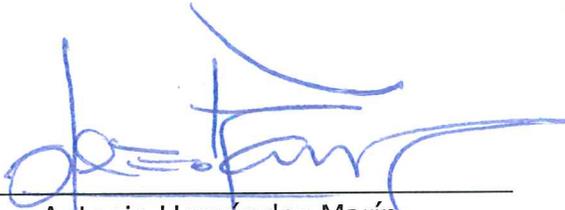
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/009/2024 de fecha 17 de enero de 2024.



Efrén Hernández Mondragón.
Director General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos de la Secretaría
de Administración y Secretario Ejecutivo
del Comité.



Rodolfo Piza Lemus,
Director General de Patrimonio de la
Secretaría de Administración; designado
mediante oficio número SA/221/2024 de
fecha 28 de junio de 2024.
Vocal.



Antonio Hernández Marín,
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de
Hacienda, en su carácter de representante
de la Secretaría de Hacienda; designado
mediante oficio número SH/0162-GH/2024
de fecha 17 de enero de 2024.
Vocal.



Diego Armando Cerqueda Torres,
Director General de Auditoría
Gubernamental, en su carácter de
representante de la Secretaría de la
Contraloría; designado mediante oficio
número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero
de 2024.
Vocal

Con Voz:



Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos de la Consejería
Jurídica, en su carácter de representante
de la Consejería Jurídica; designada
mediante oficio número CJ/0011/2024 de
fecha 17 de enero de 2024.
Invitada Permanente.



**Vocales Invitados con voz y voto
(Áreas Solicitantes)**



Eduardo Galaz Chacón,
Secretario de Movilidad y Transporte.



Rafael García Vizcaíno,
Director General de Desarrollo y Logística
Operativa de la Comisión Estatal de
Seguridad Pública.



Elva Jazmín Fadul Guillén,
Directora General del Sistema DIF-Morelos

Hoja de firmas del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2024, de fecha viernes veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro. -----